

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LAS LEYES Y DEMAS
Disposiciones superiores con obli-
gatorias por el hecho de publicar-
se en este periódico

DIRECCION:
La Secretaría Genl. de Gobierno

REGISTRADO
como artículo de segunda clase
con fecha 6 de junio de 1922

Comisión Estatal Electoral de Baja California Sur

A V I S O

En observancia a lo estipulado en el Artículo 110 de la Ley Federal de Electoral, se hace del conocimiento de la ciudadanía que a las 24:00 horas del lunes 3 de Febrero de 1975 se declaró cerrado el Registro de Fórmulas de Candidatos a Diputados al Congreso del Estado, habiéndose presentado para su registro las siguientes fórmulas:

POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Distrito	I	C. Gilberto Márquez Fisher C. Adalberto Rico Castell	Propietario Suplente
Distrito	II	C. Teresa Delgado de Varela C. Luis Ganelón Navarro	Propietario Suplente
Distrito	III	C. Profr. Manuel Salgado Calderón C. Jesús Manríquez Hiraes	Propietario Suplente
Distrito	IV	C. Profr. Gil Palacios Avilés C. Librado Agúndez Castro	Propietario Suplente
Distrito	V	C. Ing. Octavio Clemente Pérez C. Juan Manuel García de Jesús	Propietario Suplente
Distrito	VI	C. Lic. Antonio Alvarez Rico C. Gloria Davis de Beziuger	Propietario Suplente
Distrito	VII	C. Juventino Hernández Rubino C. Eduardo Rubio Hueso	Propietario Suplente

Emblema y Colores:- Un círculo dividido en tres secciones verticales destacadas en color Verde, Blanco y Rojo. En la Sección Verde se imprimirá en color Blanco la letra "P", en la Sección Blanca se imprimirá la letra "R" en color Negro y en la Sección Roja la letra "I" en color Blanco.

POR EL PARTIDO POPULAR SOCIALISTA

Distrito	I	C. Ramón Sarabia García C. Ma del Rosario Rodríguez	Propietario Suplente
Distrito	II	C. Profr. Francisco Higuera Martínez C. Antonio Cruz Huerta	Propietario Suplente
Distrito	III	C. Matias Meraz Andrade C. Martha Zavala de Carrillo	Propietario Suplente
Distrito	IV	C. Cirilo Verduzco Castro C. Fernando Ignacio Ceseña Castro	Propietario Suplente
Distrito	V	C. Manuel Figueroa Ruvalcaba C. Profr. Marcial de la Paz Espiricueta	Propietario Suplente

Distrito	VI	C. Moises Vargas Andrade	Propietario
		C. Longinos Rojas Salazar	Suplente
Distrito	VII	C. Josefina Espinoza de Carcaga	Propietario
		C. Enrique Calvillo Meza	Suplente

Emblema y Colores:- Un círculo que encierra las letras P.P S. ambos en color Solferino.

Atentamente.

La Paz, B. C. S., a 4 de Febrero de 1975.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL ELECTORAL.

Lic. Matías Amador Moyrón.

EL SECRETARIO.

Raúl Magallón Cosío

EL VOCAL.

Dr. Carlos Estrada Ruibal.

Comision Estatal Electoral de B. Cfa, Sur

A V I S O

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 107 y 111 de la Ley Electoral Federal se comunica a los Ciudadanos del Estado de Baja California Sur que a las 24.00 horas del lunes 3 de Febrero de 1975 se cerró el Período de Registro de Candidatos a Gobernador Constitucional, habiendo presentado los Partidos Políticos para su registro; las Candidaturas siguientes:

POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. Lic. Angel César Mendoza Arámburo

Emblema y Colores: Un Círculo dividido en tres Secciones verticales destacados en Color Verde, Blanco y Rojo.- En la Sección Verde se imprimirá en Color Blanco la Letra "P", en la Sección Blanca se imprimirá la Letra "R" en Color Negro y en la Sección Roja la Letra "I" en Color Blanco.

POR EL PARTIDO POPULAR SOCIALISTA

(EN TERMINOS DE ADHESION)

Lic. Angel César Medoza Arámburo.

Emblema y Colores:-Un Círculo que encierra las Letras P. P. S, ambos en Color Solferino.

Atentamente.

La Paz, B. C. S. a 4 de Febrero de 1975.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL ELECTORAL

JUZGADO DE 1a. INSTANCIA DEL PARTIDO DE SANTA ROSALIA, B. C.

E D I C T O

En los Autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor Cristobal Curiel Mendoza (Reg. 4/975), el Ciudadano Jorge Ramiro Contreras Verdugo, Juez Mixto de Primera Instancia de este Partido Judicial por Ministerio de la Ley, por Auto de esta fecha; acordó convocar a todos los que se crean con derecho a la herencia, además de la Señora Zenaida Curiel de-Mojarro, en su carácter de Sobrina del Autor, de la Sucesión, para que comparezca al Juzgado en un término de 40 días, para reclamar sus derechos de heredero, computándose dicho término a partir de la publicación del ultimo Edicto.

Lo que se hace del conocimiento del Público, en cumplimiento y para los efectos legales del Auto relativo.

Santa Rosalía, Edo. de B. C. S., Enero 27 de 1975.

Testigo de Asistencia

Rafaela Verduzco Murillo

Testigo de Asistencia

Enrique Machado Mexía

(2-vs-1)

Lic. Matías Amador Moyrón

El Secretario

Raúl Magallón Cosío

El Vocal

Dr. Carlos Estrada Ruibal